



en Guayaquil, Casa de moneda de Guayaquil
 Manabí, jefe de sección del Ministerio de Guerra
 y su asistente, Adelman de Ayala, jefe de sección
 1º jefe de la brigada de artillería, en el que se
 suspendió la discusión, habiéndose conforma-
 do con la modificación sobre la cantidad vota-
 da por el sector de escritorio del Ministerio de guerra.

Pasó a 3ª discusión el informe relati-
 vo a la solicitud del R. Provincial de San Juan
 de los Ríos, y se dio cuenta ultimamente con el proy. re-
 formativo de la ley de papel sellado, y estaba en
 3ª discusión; votado por partes el 1º art. se a-
 probó con sus enmiendas 1º al 4º; se votó el 5º, y en
 la discusión del Sr. el Sr. Gallegos, con apoyo del
 Sr. Paredes, hizo la moción de que las actas de las de-
 mandas de mayor cuantía en las gurgas de co-
 mercio se escriban en papel del sello 50; pue-
 ta a votación fue aprobada para que se aplique
 al punto en cuestión; se votó el 7º siguiente;
 se aprobaron los arts. 1º y 3º con la parte mo-
 dificada, y por ser ya avanzada la hora se levantó la
 sesión.

Roberto Guzmán

Sectores del P. de V. de

- Abientar con los Sr. Sr. Paredes, Paredes, An-
 gels, Aguirre, Ariza, Alvarado, Bodega, Borrero,
 Chacabarro, Lora, Martínez, Maza, Paredes, Cor-
 tés, Sabido, San Andrés, Sarmiento, Gallegos



Lozano, Lora y Rivadeneira; se leyó i
aprobó el acta de la sesión anterior; i
para continuar con la discusión de las
modificaciones hechas p. el Senado a la lei
de guerra y marina, el Sr. Echaverría pidió la lec-
tura tanto de la lei orgánica militar en la parte
relativa a la organización de los cuerpos del ejé-
rcito, las memorias del efemerista del mismo, presenta-
das en las legislaturas anteriores, sobre la conve-
niencia de esta misma organización; i conclu-
yo manifestando q. p. las opiniones de los sen-
adores anteriores se demostraba el acierto que se
había consultado en la organización; i p. las dis-
posiciones de la lei orgánica vigente, se demost-
ra también q. esta misma organización estaba
formada p. aquella lei, i se le era protetivo, p.
congruente, a la H. Cámara de dirigir la lei orgánica
q. está en observancia, p. evitar de tal o cual
modificación, q. se han hecho o quisieran hacerse
en la lei de guerra, q. se discute. — El Sr. Aguayo,
después de haber dado cuenta de su misión con
del Senado sobre el mensaje del P. E., relativo a q.
se da una disposición gen. respecto de los deudores
de sueltas; observó q. estaba en las facultades de la
legislatura fijar los sueldos de los empleados, au-
mentarlos o disminuirlos i uniformarlos, p. tanto,
con las modificaciones del Senado, sino q. en
ello haya infracción de lei alguna p. esto que
la lei posterior deroga la anterior. El Sr. Rio-
frío, replicó q. en otra ocasión había fija-

de la h.ª Cam.ª su regla de conducta a este respecto, cuando se negó el aumento de dotación a algunos de los oficiales de Fierro, en consideración a q' la lei de guerra no era la q' debía abtecer la de sueldos ni otras cuales qu' sea i q' estando p.ª la reforma el jefe del Estado, se juzgaria de convenientes en la legislación provisoria. Continuada la discusión, fueron seguidas sucesivamente las modificaciones del Senado en el departamento de Gr.ª y marina, e inició la h.ª Cam.ª en todas las q' habían sido aprobadas p.ª ella, conformándose en las relativas a la Comand.ª Gr.ª del Dto. del Brucy, con la suma de 4,000 q', es la cantidad votada p.ª la guerra de Gr.ª, jefes y oficiales en sus de Letras de sueldo, incluso los destinados a la guardia seasonal; y con las sumas en los gastos de movilidad y mantenimiento del E.ª. Seguironse las cantidades votadas p.ª el Senado p.ª la gratificación de la tropa del litoral y gastos imprevistos militares; y se negaron también la 1.ª, 3.ª i 9.ª de las disposiciones comunes, i todas las generales, por cuanto ellas a juicio del Sr. Mesa Troncoso p.ª objeto establese imperiosas, cuya facultad se le está reservada y constitucionalmente atribuida a esta Cam.ª. — Dióse cuenta con el infl. aprobado en el Senado, sobre la solicitud del P. Provisional de San Juan, si fue aprobado. Paso a 2.ª discusión el proy.ª de lei sob.ª conscripción del E.ª. — Enviábase mensaje del Ejecutivo, i el h.ª. al interior del Exterior, p.ª



sentó con la sanción constitucional
 el proy.º de doto. aprobando la Convención
 comunitaria, celebrada entre el Ecuador y la
 N. Granada, i las observaciones sobre el doto.
 y concede privilegio a los Ciudadanos Abdou y Luar
 do y Tomas Betancur, p.º hacer navegable el rio
 deo del Mitagro. Consideradas estas objeciones
 p.º la Cámara fueron aprobadas, en su totalidad,
 i la p.ºced.º ordeno q.º pasarian al Senado junto con
 el proy.º i q.º ellas se repusieran. Con lo cual y sin
 de llegada la hora se levantó la sesion

Pablo Guerrero


